**NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA**

La actividad de auditoria interna es un ejercicio muy importante que ha de ser considerado en este mundo globalizado. Debido a los grandes cambios en el entorno y dentro de una organización presentes o futuros que podrían volver difícil el continuar en el curso normal de operaciones, es necesaria la participación en la gestión de una entidad la labor de un auditor interno o un grupo de auditoria interna con la capacidad para generar valor a la empresa y mejorar su actividad. La profesión de auditoria interna está regulada por el Instituto de Auditoria Interna (IAI) quien emite los estándares a seguir los cuales son la definición de auditoria interna, el Código de Ética y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna que en adelante se denominará las normas.

Auditoria Interna es la actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las actividades de la empresa. Ayuda a cumplir los objetivos de la organización brindando un enfoque sistemático y disciplinado que evalúe y mejore la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

El código de ética tiene como objetivo promover una cultura ética mediante principios de integridad, objetividad, confiabilidad y competencia, además de las reglas de conducta para ponerlos en práctica.

Las Normas Internacionales de Auditoria para el Ejercicio de la Profesión de Auditoria Interna tienen como propósitos definir los principios básicos a seguir, brindar un amplio rango de actividades de auditoria que generen valor, establecer bases para medir el buen desempeño de auditoria interna y fomentar la mejora de procesos y operaciones en la entidad.

Las normas se dividen en de atribución, de desempeño y de implantación, estas últimas buscan extender las primeras dos. Las normas de atribución se refieren a las características de las personas y entidades que prestan servicios de auditoría interna, mientras que las de desempeño describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y como evaluarlos.

**NORMAS DE ATRIBUCIÓN**

**Propósito, autoridad y responsabilidad**

El propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoria debe de estar formalmente incluido en el estatuto de auditoria interna. Así mismo en este documento se debe de incluir la posición que tendrá el director ejecutivo de auditoria dentro de la organización, la autorización a los accesos a los registros, al personal y a los bienes, la naturaleza de los servicios ya sea de aseguramiento o de consultoría y se debe de reconocer la definición de auditoria interna, el código de ética y las normas.

**Independencia y objetividad**

La actividad de auditoria interna debe de ser realizada con independencia y objetividad. La independencia significa que el auditor interno tendrá libertad de condicionamientos que amenacen a la capacidad de la actividad de auditoria interna en cuanto a cumplir con la responsabilidad de la actividad de auditoria interna de forma neutral, y se logra teniendo una posición jerárquica tal que el auditor puede cumplir con sus responsabilidades. La objetividad es una actitud mental y neutral que permite al auditor interno confiar en la labor de su trabajo y no posibilita a otras personas el influir en los juicios del auditor interno. En caso de que existan impedimentos a la independencia u objetividad el director ejecutivo de auditoria lo deberá comunicar al consejo.

**Aptitud y cuidado profesional**

Los trabajos han de cumplirse con aptitud y cuidado profesional. La aptitud implica también contar con conocimiento y otras competencias tanto de forma individual como en grupo, mediante lo cual el auditor cumple sus responsabilidades profesionales eficazmente; para demostrar la aptitud es necesario obtener certificaciones u otras cualificaciones profesionales ofrecidas por el instituto de auditores internos u otras organizaciones. Claro está que el director ejecutivo de auditoria no cuenta siempre con todos los conocimientos requeridos por lo cual deberá buscar asesoramiento y asistencia competente para la realización de su trabajo, debe de conocer sobre como evaluar los riesgos de fraude y la evaluación de riesgos y control de índole tecnológico. En lo que respecta a consultoría no debe de aceptar servicios de esta naturaleza si no se tienen los conocimientos necesario para realizarlos.

Cuidado profesional significa que una auditor interno debe de cumplir su trabajo con cuidado y aptitud de forma prudente y competente, considerando el alcance para lograr los objetivos, la materialidad, complejidad de los asuntos a los que se les aplico procedimientos de aseguramiento, la eficacia y adecuación de los procesos de gobierno, riesgo y control, y el costo del aseguramiento en relación con los beneficios potenciales. Para el cuidado profesional en servicios de consulta el auditor interno debe considerar las necesidades y expectativas de los clientes así como la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo y los costos en relación con los beneficios del trabajo.

**Programa de aseguramiento y mejora de la calidad**

El programa de aseguramiento y mejora de la calidad debe de ser realizado por el director ejecutivo de auditoria interna, sirve para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría y las normas por parte de la actividad de auditoria interna y una evaluación de si los auditores aplican el código de ética. El programa debe de incluir tanto evaluaciones internas como externas. Las evaluaciones internas comprenden seguimiento continuo y revisiones periódicas que deben ser realizadas ya sea como una autoevaluación o por otras personas de la entidad profesionales en auditoria interna. La evaluación externa se debe de realizar al menos una vez cada 5 años por un revisor o equipo de revisión debidamente cualificado e independiente proveniente de otra organización, el director ejecutivo de auditoria deberá de tratar la necesidad de revisiones más frecuente y la experiencia del revisor o equipo de revisión con el consejo.

Los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad deben ser reportados por el director ejecutivo de auditoria a la alta dirección y al consejo. Si los resultados del programa apuntan a que las actividades de auditoria cumplen con las normas el auditor podrá hacer mención de tal acatamiento de lo contrario el auditor deberá declarar el incumplimiento y su impacto ante la alta dirección y el consejo.